

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	FERNANDO GARZÓN BERNAL
Capacidad organizacional	\$ 1.319.843.803
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	
Cálculo	\$ 2.375.718.845
Capacidad Residual del Proponente	\$ 2.375.718.845

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 296.074.138
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 148.037.069

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

2



INVITACIÓN PÚBLICA - MA-VIMA-IP-002-2020



OBJETO:

SELECCION DEL CONSTRUCTOR Y GERENTE DE LA CONSTRUCCION DE SEIS (06) VIVIENDAS EN SITIO PROPIO Y UN (01) MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PUNTAJES DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

ITEM	PROPONENTE	PERSONA NATURAL	FACTOR ECONOMICO	FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - PUNTAJE ADICIONAL	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
				PRIORIZACION DEL RECURSO HUMANO LOCAL PUNTUABLE - DIRECTOR DE OBRA (MAXIMO 150 PUNTOS)	VINCULACION DE PROFESIONALES CON MAS DE UNA ESPECIALIZACION - RESIDENTE DE OBRA (MAXIMO 150 PUNTOS)				
1	FERNANDO GARZÓN BERNAL. Identificado con NIT. 74.752.830-2	FERNANDO GARZÓN BERNAL. Identificado con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul - Casanare	600	90	150	90	0	930	

OBSERVACIONES:

REVISARON:

Dado a los 26 de diciembre de 2020

JORGE ELIEZER PERILLA CARDENAS

Profesional Contratado O.A.R. - Aspecto Técnico

JEFFERSON LEONARDO DIAZ RODRIGUEZ

Apoyo Contratado O.F.P. - Aspecto Técnico - Económico

EDDY CONSTANZA PINZON AGUILAR

Profesional Contratada O.A.R. - Aspecto financiero y organizacional

EDUIS EDUARDO LOPEZ CALDERON

Profesional Contratado O.A.J. - Aspecto Jurídico

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2020.

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA

Inciso Segundo del Artículo 6° de la ley 1537 de 2012.

Proceso: MA-IVIMA-IP-002-2020

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONSTRUCTOR Y GERENTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (06) VIVIENDAS EN SITIO PROPIO Y UN (01) MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2020

Al cierre del presente proceso de selección, se verificó que según planilla para presentación de las propuestas de fecha: 24 de diciembre de 2020, se radicó una (01) propuesta, y en virtud a lo dispuesto en el Inciso Segundo del Artículo 6° de la ley 1537 de 2012 que establece lo siguiente:

"Para la constitución de patrimonios autónomos, el Director o Representante Legal de la entidad respectiva celebrará directamente contratos de fiducia mercantil en los que las entidades del sector central y descentralizado por servicios del nivel nacional y territorial, o cualquier persona natural o jurídica, podrán ser aportantes de bienes o recursos, a título gratuito. Tanto la selección del fiduciario, como la celebración de los contratos para la constitución de los patrimonios autónomos y la ejecución y liquidación de los proyectos por parte de los referidos patrimonios, se registrá exclusivamente por las normas del derecho privado."

Dado lo anterior se procedió a verificar la única oferta presentada con el precio del siguiente proponente:

2

Aguazul Calle 13 No. 15-15 (Casa Fiscal)

Cel: 3108820955/3132630118

E-mail: vivienda@ivima-aguazul-casanare.gov.co

Nít. 844.003.735-0

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2020.

NOMBRE PROPONENTE	Nº NIT O CÉDULA DEL PROPONENTE	NUMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
FERNANDO GARZÓN BERNAL	74.752.830-2 C.C. 74.752.830 de Aguazul – Casanare.	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (257) FOLIOS	\$ 296.074.138,00	24/12/2020 A LAS 04:02 P.M.

Una vez verificado que el precio ofertado por el proponente: FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul – Casanare, siendo esta la de menor precio y única oferta. No excede el presupuesto oficial previsto para el Proceso de Selección – Invitación Pública No. MA-IVIMA-IP-002-2020, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, contenidos en la Oferta Técnica y Jurídica, así:

NUMERAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	PARÁMETRO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.8.	CAPACIDAD JURÍDICA.			
2.8.1.	Carta de Presentación de la Propuesta.	X		CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul – Casanare, presenta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, de acuerdo al modelo suministrado en la Invitación Pública.
2.8.3.	Certificado de Registro Mercantil (Personas Naturales).	X		CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul – Casanare, presenta Registro Mercantil expedido el

2

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2020.

				16/12/2020, el cual incluye en sus actividades económicas: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil y 4390 -- Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, las cuales tienen relación con el objeto a contratar (01 folio).
2.8.5.	Copia de la Cédula del Oferente.	X		CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul - Casanare; presenta fotocopia de la cédula de ciudadanía de acuerdo a lo exigido en la Invitación Pública.
2.8.7	Certificación de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	X		CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul - Casanare; aporta certificación donde manifiesta que no se encuentra exonerado de la cotización a salud y pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a lo dispuesto en el Artículo 65° de la Ley 1819 de 29 de Diciembre del 2016 - Artículo 114-1 del Estatuto Tributario. Cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.

2



PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2020.

2.8.8	Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes.	X		CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguzul – Casanare; presenta Registro Único de Proponentes (RUP) de fecha 16/12/2020 en el cual se evidencia que cuenta con la clasificación en los códigos: 72111000 - Servicios de construcción de unidades unifamiliares, 72151100 - Servicios de construcción de plomería, 72151900 - Servicios de albañería y mampostería, 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura, 72153600 - Servicios de terminado interior, dotación y remodelación y 77102000 - Servicios de reporte ambiental. Cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
2.8.9	Manifestación de Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades, Conflictos de Interés y Otras Condiciones de Participación.	X		CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguzul – Casanare; presenta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada y formato de declaración sobre multas y sanciones de acuerdo al modelo suministrado en la Invitación Pública en la que declaran no haber tenido multas y sanciones en los dos (02) últimos años.
2.8.10	Fotocopia de la Libreta Militar.	X		CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguzul – Casanare; presenta fotocopia de la libreta militar de acuerdo a lo exigido en la Invitación Pública.
2.8.11	Garantía de Seriedad de la Propuesta.	X		CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N°

2

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2020.

				74.752.830 de Aguazul – Casanare; presenta garantía de seriedad de la oferta No. Póliza 4000858 de acuerdo a lo exigido en la Invitación Pública.
2.8.12	Compromiso Anticorrupción.	X		CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul – Casanare; presenta carta de compromiso de transparencia debidamente firmada en la que declaran su compromiso anticorrupción de acuerdo al modelo suministrado en la Invitación Pública.

2

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-VIMA-IP-002-2020.

2.8.13	Consulta de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Consulta RNMC.	X		CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul - Casanare; fue objeto de consulta de antecedentes disciplinarios ordinarios en la página de la Procuraduría General de la Nación el día 26 de diciembre de 2020, en donde no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, a su vez se realiza consulta de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República el día 26 de diciembre de 2020, en donde no registra estar reportado como responsable fiscal. Y así mismo se realiza consulta de antecedentes judiciales y consulta del sistema de registro nacional de medidas correctivas expedidas por la Policía Nacional de fecha 26 de diciembre de 2020 en donde no registra antecedentes judiciales ni RNMC. Para corroborar la información suministrada fueron realizadas las respectivas consultas vía web en cada ente de control, cumpliendo así con lo exigido en la invitación pública.
3.	CONDICIONES FINANCIERAS OBJETO DE HABILITACIÓN.			
3.1	Registro Único Tributario - RUT	X		CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul - Casanare; presenta Registro Único Tributario (RUT), el cual se encuentra actualizado según el parágrafo 5° del numeral 2° del artículo 1° del Decreto 2820 de 2011 (01 folio).

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2020.

3.2.1.	Requisitos habilitantes Capacidad Financiera (cf)	X	CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul - Casanare, presenta Registro Único de Proponentes (RUP) de fecha: 16/12/2020 (27) folios, en el cual registra en sus indicadores de capacidad financiera: Capital de trabajo: \$ 986.795.974, Liquidez: 26,21, Endeudamiento: 48%, razón de cobertura de intereses: 20,65, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
3.2.2.	Requisitos habilitantes Capacidad Organizacional	X	CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul - Casanare, presenta Registro Único de Proponentes (RUP) de fecha: 16/12/2020 (27) folios, en el cual registra en sus indicadores de capacidad organizacional: Rentabilidad sobre el patrimonio: 19% y Rentabilidad sobre activos: 10%, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
3.2.3.	Capacidad Residual	X	CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul - Casanare, presenta formatos: Anexo No. 10: Certificación De Contratos Para Acreditación De Experiencia, Anexo No. 11: Capacidad Técnica, Anexo No. 12: Contratos en ejecución diligenciados con la información solicitada para realizar el cálculo de la capacidad residual de fecha: 18 y 24 de diciembre de 2020 (05) folios, reporte de cálculo que permite evidenciar que el

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2020.

				proponente tiene una capacidad residual de: \$ 2.375.718.845 sobrepasando en gran medida la solicitada para el proceso de: \$ 148.037.069 (01) folio, cumpliendo así con lo exigido en la invitación pública.
3.3.	Declaración De Origen De Fondos	X		CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul – Casanare; presenta declaración de origen de bienes y fondos debidamente firmada en la que declaran que los bienes y servicios que se ofertarán provienen directamente de recursos propios de acuerdo al modelo suministrado en la Invitación Pública.
3.4.	Verificación - Sistema De Administración Del Riesgo De Lavado De Activos Y De La Financiación Del Terrorismo -- SARLAFT	X		CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul – Casanare; fue objeto de consulta y verificación en SARLAFT encontrándose que no se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, cumpliendo con lo exigido en la Invitación Pública.
4.	CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN			
4.1.	Experiencia General Solicitada	X		CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul – Casanare; presenta fotocopias de certificaciones de cumplimiento de los contratos No. 003-2015,

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2020.

				001-2014, 003-2007, 019-2017 y actas de liquidación y recibo final de obra del contrato 032-2019 suscritos con el Instituto de Vivienda Municipal de Aguazul, los cuales se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, los cuales contempla dentro de su objeto: servicios de construcción de viviendas o proyectos de vivienda, (17) folios; y adjunta formato No. 7. Experiencia específica del proponente debidamente firmado (02) folios, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
4.2.	Experiencia Específica	X		CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul - Casanare; presenta fotocopias de certificaciones de cumplimiento de los contratos No. 003-2015, 001-2014, 003-2007, 019-2017 y actas de liquidación y recibo final de obra del contrato 032-2019 suscritos con el Instituto de Vivienda Municipal de Aguazul, los cuales se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP bajo los códigos: 72111000 - Servicios de Construcción de Unidades Unifamiliares, 72151100 - Servicios de Construcción de Plomería, 72151900 - Servicios de albañería y mampostería, 72103300 - Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura, 72153600 - Servicios de terminado interior, dotación y remodelación, 77102000 - Servicios de reporte ambiental, los cuales contempla dentro de su objeto: Construcción de Proyectos de Vivienda de Interés Social y/o prioritaria, cuya

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2020.

				sumatoria en conjunto corresponde a: \$ 2.754.769.653,77 equivalentes a: 3.138,25 SMLMV (17) folios; y en particular el contrato 032-2019 en sus actividades y objeto incluye y guarda similitud en actividades de construcción de mejoramiento de vivienda y vivienda nueva de interés prioritario en sitio propio disperso registrado en los siguientes códigos y experiencia: 72111000 - Servicios de Construcción de Unidades Unitarias, 72151100 - Servicios de Construcción de Plomería, 72151900 - Servicios de albañería y mampostería, 72103300 - Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura, 72153600 - Servicios de terminado interior, dotación y remodelación, 77102000 - Servicios de reporte ambiental cuyo valor corresponde a \$ 1.021.341.347 equivalente a: 1.163,52 SMLMV (13) folios. Por último adjunta formato No. 7. Experiencia específica del proponente debidamente firmado (02) folios, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
4.4.	Equipo De Trabajo	X		A) CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul - Casanare; presenta hoja de vida con carta de compromiso como Director de Interventoría con una dedicación del 50%, la cual cumple con el perfil exigido, ya que ostenta título de ingeniero civil con especialización en gerencia de proyectos y acredita experiencia profesional de diez (10) años solicitada desde

ce

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2020.

				la fecha de expedición de su matrícula profesional: 19/10/2000 y experiencia específica de tres (03) proyectos terminados y liquidados desempeñándose como Director de obra en la construcción de vivienda nueva y/o mejoramientos de vivienda de interés social y/o prioritario en los contratos No. 019/2017, 003/2015 y 002/2015, cuyo valor sumatorio es de: \$ 1.496.612.351 correspondientes a 1.704,95 SMLMV, superando así el presupuesto oficial en 4,96 veces (03) folios; y adjunta formato No. 8. Experiencia del personal del proponente debidamente firmado (01) folio, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
4.4.	Equipo De Trabajo	X		B) CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul - Casanare; presenta hoja de vida con carta de compromiso como Residente de Interventoría con una dedicación del 100%, la cual cumple con el perfil exigido, ya que ostenta título de ingeniero civil con especialización en gerencia de proyectos y acredita experiencia profesional de seis (06) años solicitada desde la fecha de expedición de su matrícula profesional: 01/11/2012 y experiencia específica de tres (03) proyectos terminados y liquidados desempeñándose como Residente de obra en la construcción de vivienda nueva y/o mejoramientos de vivienda de interés social y/o prioritario en los contratos No. 002/2015, 003/2015 y 019/2017, cuyo valor sumatorio es de: \$

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2020.

				1.496.612.351 correspondientes a 1.704,95 SMLMV, superando así el presupuesto oficial en 4,96 veces (03) folios; y adjunta formato No. 8. Experiencia del personal del proponente debidamente firmado (01) folio, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.
5.	OFERTA ECONÓMICA			
5.1.	Oferta económica	X		CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul - Casanare; presenta Propuesta Económica diligenciada en los formatos Anexo No. 9: Propuesta Económica, Anexo No. 9.1 Análisis de precios unitarios, Anexo No. 9.2 Cálculo A.L.U, Anexo No. 9.3 Cantidades y presupuesto individual (90) folios, la cual no supera el presupuesto oficial, cumpliendo así con lo exigido en la invitación pública.
5.3.	Incentivo a la industria nacional	X		CUMPLE: El proponente, FERNANDO GARZÓN BERNAL identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul - Casanare; presenta Carta de presentación de oferta en la cual manifiesta que el origen de los bienes y servicios a suministrar corresponden a origen nacional (02) folios, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2020.

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión y verificación documental de la única propuesta económica presentada en el proceso de selección de Invitación Pública N°. **MA-IVIMA-IP-002-2020**, se pudo establecer que legalmente **ES HÁBIL**, la propuesta presentada por el proponente: **FERNANDO GARZÓN BERNAL** identificado con NIT. 74.752.830-2 y con cédula de ciudadanía N° 74.752.830 de Aguazul - Casanare; por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador, el Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única Del Decreto 1082 de 2015, y Inciso Segundo del Artículo 6° de la ley 1537 de 2012, el Comité Evaluador y Asesor recomienda celebrar el proceso contractual con este proponente.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

LUIS EDUARDO LÓPEZ

Profesional Contratado O.A.J. - Aspecto Jurídico

JEFFERSON LEONARDO DÍAZ RODRÍGUEZ

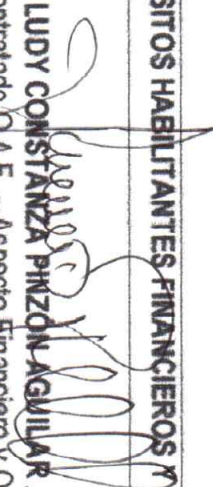
Apoyo Contratado O.F.P. - Aspecto Técnico - Económico

JORGE ELIECER PERILLA GARDENAS

Profesional Contratado O.A.Q. - Aspecto Técnico

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA - LEY 1537 DE 2012, MA-IVIMA-IP-002-2020.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES


LUDY CONSTANZA PINZÓN AGUILAR.

Profesional Contratado O.A.F. – Aspecto Financiero y Organizacional

PRESIDENTE COMITÉ ASESOR EVALUADOR


RODRIGO ALBERTO CEDIEL CARDOSO

Gerente Instituto de Vivienda Municipal de Aguazul – IVIMA